

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑÍA AMIMPLUS CIA. LTDA

OTORGADO POR:

GUSTAVO ALEJANDRO MALDONADO LAZO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Abogado . Notario

_____ Copia



EDIFICIO ACRÓPOLIS Of. 307 y 308 (junto a los Consultorios Clínica Santa Ana)
Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Telefax: 410 3372 / 410 3375 / Cel. 0999368668



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑÍA AMIMPLUS CIA. LTDA

OTORGADO POR:

GUSTAVO ALEJANDRO MALDONADO LAZO

A FAVOR DE:

MARIA ANGELICA MOLINA ORTEGA

CUANTIA: USD \$ 850,00 USD

**** MP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte y en calidad de vendedores, los CÓNYUGES
ARQ. GUSTAVO ALEJANDRO MALDONADO LAZO Y ADRIANA

VALERIA SEGARRA MALDONADO; y en calidad de compradora, la **DIS.**

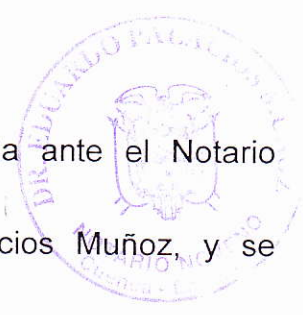
MARÍA ANGÉLICA MOLINA ORTEGA, de estado civil casada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **la transferencia de participaciones de la compañía AMIMPLUS CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, los **CÓNYUGES ARQ. GUSTAVO ALEJANDRO MALDONADO LAZO Y ADRIANA VALERIA SEGARRA MALDONADO**; y en calidad de compradora, la **DIS.**

MARÍA ANGÉLICA MOLINA ORTEGA, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1.- La compañía **AMIMPLUS CIA. LTDA.** se constituyó en fecha 17 de



enero de 2013 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número 79, en fecha 06 de febrero de 2013. 2.2.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día 20 de noviembre de dos mil trece, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Arq. Gustavo Alejandro Maldonado Lazo casado con Adriana Valeria Segarra Maldonado, para que de sus 1.150 participaciones equivalentes a \$ USD 1.150,00 transfiera a favor de María Angélica Molina Ortega, 850 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, el Arq. Gustavo Alejandro Maldonado Lazo y su cónyuge Adriana Valeria Segarra Maldonado transfieren OCHOCIENTAS CINCUENTA participaciones de

un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$ 850,00 a favor de María Angélica Molina Ortega. El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de ésta transferencia asciende a OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaren haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. **MUY ATENTAMENTE, ABG. MARÍA VERONICA GALVIS.- MATRÍCULA 01-2010-16 DEL FORO DE**



ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARQ. GUSTAVO ALEJANDRO MALDONADO LAZO
C.I.

0102287802

ADRIANA VALERIA SEGARRA MALDONADO

C.I. 010341092-4

MARÍA ANGÉLICA MOLINA ORTEGA

C.I. 0104943926

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AMIMPLUS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de noviembre de 2013, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía AMIMPLUS CIA. LTDA., señores Ivan Felipe Maldonado Lazo y Gustavo Alejandro Maldonado Lazo. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, Dis. MARIA ANGELICA MOLINA ORTEGA y actúa como secretario el Gerente, Ing. IVAN MALDONADO LAZO. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Gustavo Maldonado Lazo manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 1150 participaciones equivalentes a \$ USD 1.150,00 desea transferir a favor María Angélica Molina Ortega, 850 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 09:45, firmando para constancia todos los asistentes.



Dis. Angélica Molina Ortega

PRESIDENTE

Ing. Ivan Maldonado Lazo

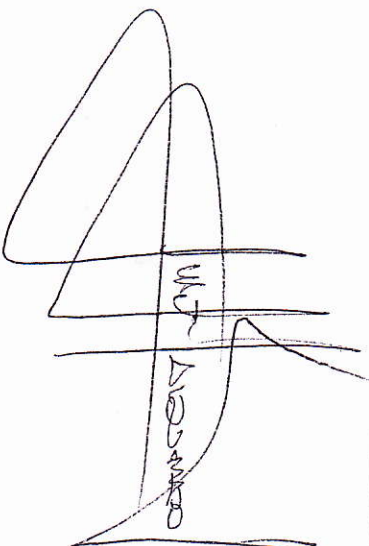
SECRETARIO

Arq. Gustavo Maldonado

SOCIO

AMIMPLUS CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$	Porcentajes
IVAN FELIPE MALDONADO LAZO	\$850,00	XXX	XXX	\$850,00	42,5%
GUSTAVO ALEJANDRO MALDONADO LAZO	\$1.150,00	\$850,00	XXX	\$300,00	15%
ANGELICA MOLINA ORTEGA	XXX	XXX	\$850,00	\$850,00	42,5%
TOTAL	\$2.000,00	\$850,00	\$850,00	\$2.000,00	100%



 IVAN FELIPE MALDONADO LAZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010228780-2

MALDONADO LAZO GUSTAVO ALEJANDRO

AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

06 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0107 01800 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** VX323V3222

CASADO ADRIANA VALERIA SEGARRA M

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS ALEJANDRO MALDONADO

MERCEDES CONCEPCION LAZO A

CUENCA 03/06/2011

03/06/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3999724

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010341092-4

SEGARRA MALDONADO
ADRIANA VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO ALEJANDRO
MALDONADO L



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
MAGISTER EN EDUCACION E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGARRA EDGAR ENRIQUE

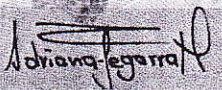
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO FANNY MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0056 0102287802

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MALDONADO LAZO GUSTAVO ALEJANDRO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA - ZONA

CANTÓN PARROQUIA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0035 0103410924

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SEGARRA MALDONADO ADRIANA
VALERIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA - ZONA

CANTÓN PARROQUIA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0263 0101943926

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA ORTEGA MARIA ANGELICA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA - ZONA

CANTÓN PARROQUIA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



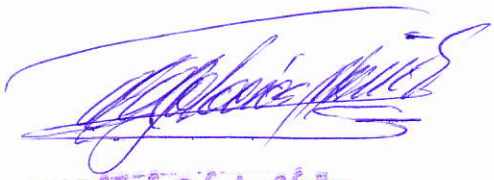
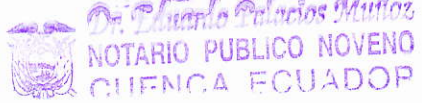
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGAN ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"AMIMPLUS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 20 de diciembre del 2013. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101943926	MOLINA ORTEGA MARIA ANGELICA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102287802	MALDONADO LAZO GUSTAVO ALEJANDRO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMIMPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	850,00

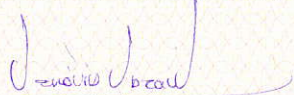
5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMIMPLUS CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 79, EL 06/02/2013.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

